

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN FORESTAL

Chitré, 28 de abril de 2025  
DRHE – SEFOR – 104 – 2025

Licenciado

**LUIS C. PEÑA**

Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de AMBIENTE - Herrera

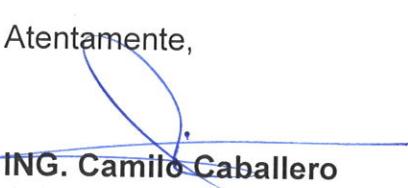
E. S. D.

**Licenciado Peña:**

Referente a lo expuesto en la nota DRHE-SEIA-040-2025, fechada Chitré, 14 de abril de 2025, recibida en la Sección Forestal el día 14 de abril de 2025, remitida por el Licenciado Luís C. Peña, jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Herrera, dirigida al Ing. Camilo Caballero, jefe de la Sección Forestal (a.i.), de la Regional de Herrera, que tal como lo dispone el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios en un plazo no mayor de 8 días hábiles de haberlo recibido, así mismo, con fundamento en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de sus competencia, referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto: “**PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO**”.

Tenemos a bien hacer entrega del **INFORME TECNICO SEFOR- 045- 2025**, de la gira realizada referente al numeral 6.1.2., (Inventario Forestal), no son aceptables y el inventario forestal presentado debe ser reformulado, en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto: “**PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO**”, además, presentamos el cálculo de la Indemnización Ecológica, en base al polígono presentado.

Atentamente,

  
**ING. Camilo Caballero**  
Jefe Sección Forestal  




DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN FORESTAL  
INFORME TÉCNICO SEFOR- 045- 2025

**MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:** Verificar en campo el inventario Forestal presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: "PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO", cuyo promotor es el señor RENE ARTURO MEDRANO GUTIERREZ.

**LUGAR:** Ocú cabecera, vía las Minas, corregimiento de Ocú, distrito de Ocú, provincia de Herrera.

**FECHA DE LA INSPECCIÓN:** miércoles 23 de abril de 2025.

**PARTICIPANTES:**

- Jaime Saavedra – Técnico forestal – Sección Forestal
- Yuría Benítez – Licda. En Ingeniería Ambiental - Evaluación Ambiental.
- Rene Alberto Medrano Gutiérrez – Promotor
- Eliecer Osorio – Consultor

**OBJETIVO:**

Verificar en el campo la información presentada en el inventario Forestal (Numeral 6.1.2) del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado: "PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO", cuyo promotor es el señor RENE ARTURO MEDRANO GUTIERREZ.

**ANTECEDENTES:**

El día 14 de abril de 2025 en la Sección Forestal se recibió la Nota DRHE-SEIA- 040-2025, fechada Chitré 14 de abril de 2025, remitida por el Licenciado Luis C. Peña, jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Herrera, dirigida al Ing. Camilo Caballero, jefe de la sección Forestal (a.i.), de la Regional de Herrera, que tal como lo dispone el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios en un plazo no mayor de 8 días hábiles de haberlo recibido, así mismo, con fundamento en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado: "PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO".

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

- El día 23 de abril de 2025, funcionarios de las Secciones de Forestal y Evaluación del Ministerio de Ambiente de Herrera y agencia de Ocú, además, en compañía de los Señores Rene Alberto Medrano Gutiérrez promotor y Eliecer Osorio consultor, realizaron la inspección de campo para verificar visualmente las características dasométricas de los árboles existentes dentro del área a intervenir con el desarrollo del proyecto.
- Una vez en el sitio se hicieron las siguientes anotaciones:

**HALLAZGOS.**

- Dentro de área donde se desarrollará el proyecto iniciando en la coordenada UTM 525254 E / 876809 N, finalizando en la coordenada 525474 E / 875967 N, se observa que existen una gran cantidad de árboles que no están incluidos en el inventario presentado.

- Que hay árboles que están incluidos en el inventario que no fue posible encontrar en el área que se levantó el inventario.
- Que no existe coordenadas en el inventario que indique donde inicia y finaliza el mismo.
- Que en el inventario presentado no fue colocado el nombre científico de los árboles inventariados.
- Que en el inventario presentado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado: "PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO", no se coloco la altura, ni volumen de los arboles inventariados.
- Que existen árboles que no fueron inventariados ni incluidos en el inventario presentado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado: "PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO".
- Que el área de afectación por el proyecto denominado: "PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO", ningún árbol marcado con las acciones a realiza (poda, Tala o desrraigue).
- En referencia a los cálculos de la Indemnización Ecológica, se tomará en cuenta a lo estipulado en el plano entregado ya que en el terreno no se ha marcado el ancho de las calles en el terreno, además la entrada de los lotes en la vía que conduce a Las Minas, al momento de la inspección.

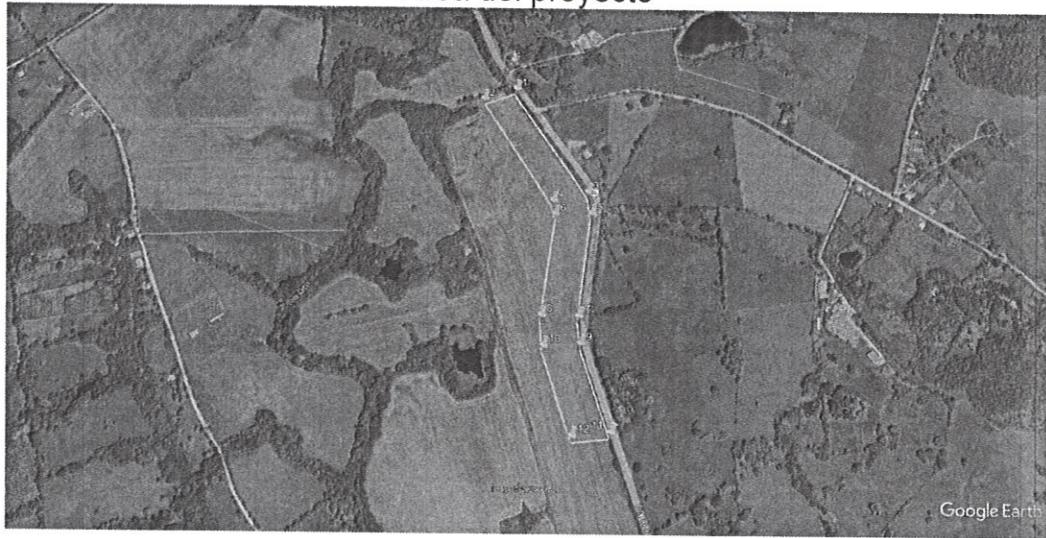
## CONCLUSIÓN

- El Inventario Forestal presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, numeral 6.1.2, para el desarrollo del proyecto denominado "el inventario presentado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado: "PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO", debe ser reestructurado ya que no está definido claramente, ni marcado en el campo con las acciones a realizar (poda, tala o desrraigue), además existen árboles que no describe el inventario forestal presentado.
- En el Estudio de Impacto Ambiental documento presentado no existe documento que acredite que el Inventario Forestal fue elaborado por un profesional idóneo en ciencias forestales, con registro forestal en el Ministerio de Ambiente, como lo señala el Artículo 8 de la Ley 1 del 3 febrero de 1994.
- El pago de la Indemnización Ecológica para el proyecto denominado: "PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO", en base a datos detallados en el plano presentado son **555.78 balboas**, por un área de 11,115.39 metros cuadrados.

## RECOMENDACIÓN

**Remitir este Informe** a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para que sea adjuntado al Expediente y soliciten al promotor que haga las aclaraciones señaladas en las conclusiones de este Informe.

 <b>Jaime Saavedra</b> Téc. Forestal Sección Forestal –Regional de Herrera.	 <b>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA</b> <b>JAIME D. SAAVEDRA M.</b> <b>TEC. EN CIENCIAS FORESTALES</b> <b>IDONEIDAD: 6.924-12</b>   <b>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA</b> <b>JAIME D. SAAVEDRA M.</b> <b>LIC. ADMON. EMP. AGROPECUARIAS</b> <b>IDONEIDAD: 10,409-21 *</b>
--	--

**ANEXOS****Área del proyecto**

Google Earth

**Imágenes tomadas en el área del proyecto**